

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### AINZON

Núm. 7.830

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales reguladoras del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día 23 de mayo de 2011.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ainzón, a 18 de mayo de 2011. — La alcaldesa, María Isabel Tabuena Sanmartín.

#### ALFAJARIN

Núm. 7.707

Solicitada por Enrique Ibáñez Díez, actuando en representación de Torrecasinos Hostelera, S.L., con CIF número B-50.223.965, y con domicilio a efectos de notificación en avenida Diagonal Plaza, número 14, nave 49, de Zaragoza, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de “salón de juego”, a ubicar en calle Monegros, número 9, local, en el término municipal de Alfajarín, según certificación redactada por el ingeniero técnico industrial don Abilio Rodrigo Pardos, y visado el 23 de mayo de 2011 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección VIII del “Boletín Oficial de Aragón”, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Alfajarín, a 25 de mayo de 2011. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

#### ALFAJARIN

Núm. 7.708

Solicitada por Javier Catalán Colás en nombre propio, con DNI número 17.160.191-Y, y con domicilio a efectos de notificación en calle Plutón, número 11, de Alfajarín, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de “aprisco para ganado ovino”, a ubicar en polígono 21, parcela 119, paraje “El Ciprés”, de Alfajarín, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Miguel Angel Aguaviva Pérez, y visado el 12 de mayo de 2011 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección VIII del “Boletín Oficial de Aragón”, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento de Alfajarín pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Alfajarín, a 25 de mayo de 2011. — El alcalde, Santos Miguel Moliner.

#### ARANDA DE MONCAYO

Núm. 7.785

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 28 de febrero de 2011, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2011 (BOPZ de fecha 12 de marzo de 2011), ha quedado definitivamente aprobado aquel, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Presupuesto ejercicio 2011

##### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 60.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 74.675.
3. Gastos financieros, 5.200.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 75.000.
7. Transferencias de capital, 150.
9. Pasivos financieros, 26.804,73.

Total del estado de gastos, 241.829,73 euros.

##### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 28.015.
3. Tasas y otros ingresos, 70.133,20.
4. Transferencias corrientes, 49.600.
5. Ingresos patrimoniales, 16.879,94.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 77.201,59.

Total del estado de ingresos, 241.829,73 euros.

#### Plantilla de personal

#### A) Personal funcionario:

— Una plaza de Secretaría-Intervención, escala de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención, en agrupación con los municipios de Aranda de Moncayo y Oseja.

#### B) Personal laboral fijo:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de limpiadora.

#### C) Personal laboral eventual:

— Dos plazas de encargado de portería y mantenimiento de la piscina municipal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aranda de Moncayo, a 20 de mayo de 2011. — La alcaldesa, María Rosario Cabrera Ruiz.

#### ARIZA

Núm. 7.751

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Ariza para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Ariza, 30 de mayo de 2011. — El alcalde, Carlos Tomás.

## CADRETE

Núm. 7.709

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a Roxana Loredana Amuza, Delia Lavinia Todoran, Cezar Hilarion Becheanu y Andreea Liana Tuta, según el citado precepto, se hace público el escrito remitido a los interesados, cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de las personas relacionadas que:

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que ustedes no residen en el domicilio en el que figuran inscritos/as en hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre, les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del momento de la notificación, para que manifiesten las alegaciones que crean necesarias que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

De no recibir manifestación alguna en el plazo de quince días se procederá a la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cadrete, 28 de febrero de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## CALATAYUD

### Recaudación Municipal

Núm. 7.829

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación diligencia de embargos cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en el anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesoro municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en conocimiento de los deudores que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, a 27 de mayo de 2011. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

## ANEXO

### Relación que se cita

Nombre, DNI/CIF, año, concepto, importe, objeto tributario, número de recibo e importes

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 03 C. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017. 6959-000027205. 76,46. 69,51. 6,95.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 02 B. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027206. 52,05. 47,32. 4,73.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 01 C. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027207. 76,46. 69,51. 6,95.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 02 C. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027208. 76,46. 69,51. 6,95.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 03 B. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027209. 52,05. 47,32. 4,73.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 04 D. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027210. 51,24. 46,58. 4,66.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 04 TI. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027211. 22. 20. 2.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 04 E. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027212. 93,53. 85,03. 8,50.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 01 B. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027213. 52,05. 47,32. 4,73.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 05 T2. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027214. 10,05. 9,14. 0,91.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. RC RINCON NEVERIA 0006 00 A. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000027215. 36,60. 33,27. 3,33.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. PZ ESPAÑA 0028 3 02 A. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000047594. 382,37. 347,61. 34,76.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. PZ ESPAÑA, 0029 2 00 L4. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000059468. 264,40. 240,36. 24,04.

AREA HISTORICA CALATAYUD SL. B50779891. 2010. PLUSVALIA. PZ ESPAÑA, 0029 -1 07. PZ ESPAÑA 0029 LOCAL 4. 50300-4017-6959-000059469. 70,75. 64,32. 6,43.

BARCELONA CHAQUES JAVIER. 46130209Y. 2010. PLUSVALIA. CL JUAN PABLO II 0001 3 04 B. CL LUGO 0097 2 F. 50007-4017-6961-000047581. 103,28. 93,89. 9,39.

BORJA HERNANDEZ RAFAEL. 25157218W. 2010. PLUSVALIA. GR SAN IÑIGO 0001 2 02 B. CL RIO JILOCA (GR SAN IÑIGO) 0002 2º DR. 50300-4017-6962-000047613. 196,14. 178,31. 17,83.

CALVO RODRIGUEZ SORAYA. 52357867T. 2009. PLUSVALIA. PZ DARIO PEREZ 0001 1 01 B. CL ESPRONCEDA 0002 2º G. 06400-4017-6965-000063045. 95,16. 86,51. 8,65.

CARO ESTEBAN BEATRIZ. 25139766F. 2009. PLUSVALIA. UR GALAPAGO 8 01 D. CL MAYOR. 50391-4017-6966-000062953. 79,46. 72,24. 7,22.

CARRION CORTES, FRANCISCO. 17449073P. 2010. PLUSVALIA. CL VICENTE DE LA FUENTE 0011 00 01. CL EMILIO JIMENO 13 01 02 0A. 50300-4017-6967-000026522. 40,48. 36,8. 3,68.

DECORACION Y REFORMAS RIGLOS SL. B99030322. 2007. PLUSVALIA. CL VICENTE DE LA FUENTE 0009 1 01 01. CL LASALADA MANUEL 0012 06 B. 50006-4017-6970-000057002. 108,03. 98,21. 9,82.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. PLUSVALIA. CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 06. CL XAQUIN LORENZO XOCAS 0007 05 B. 15895-4017-6972-000027184. 29,00. 26,36. 2,64.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. PLUSVALIA. CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 10. CL XAQUIN LORENZO XOCAS 0007 05 B. 15895-4017-6972-000027185. 61,53. 55,94. 5,59.

FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS ANTONIO. 11381347G. 2010. PLUSVALIA. CL SAN TORCUATO 0008 1 -1 02. CL XAQUIN LORENZO XOCAS 0007 05 B. 15895-4017-6972-000027186. 36,83. 33,48. 3,35.

FRAMIDOS SL. B50966449. 2010. PLUSVALIA. PZ BARDAJI, 0005 G -1 01. PZ BARDAJI 0005 4º E. 50300-4017-6973-000204355. 64,27. 58,43. 5,84.

GARCIA FERNANDEZ CARMEN. 17183923W. 2010. PLUSVALIA. CL GOTOR, 0012 1 01 A. CL CAMINO LAS TORRES, 0025 5º C. 50002-4017-6974-000204297. 17,66. 16,05. 1,61.

GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO. 17431648V. 2010. PLUSVALIA. CL GOTOR, 0012 1 01 A. CL ULTRABARATAS 1º GRUPO 0015. 50300-4017-6975-000204296. 17,66. 16,05. 1,61.

GASCON NARVION JOSE LUIS. 38056433N. 2010. PLUSVALIA. AV DIPUTACION, 0003 1 08 J. URB GALAPAGO 8 7º B. 50300-4017-6978-000069438. 243,90. 221,73. 22,17.

IRUÑA 2000 S L. B31595366. 2010. PLUSVALIA. PS SIXTO CELORRIO 0045 2 01 H. CL RAMON Y CAJAL 0001. 31008-4017-6983-000026517. 549,71. 499,74. 49,97.

LAS VILLAS DE AGUSTA GOLF SL. B31844525. 2010. PLUSVALIA. CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0065. CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0001. 50300-4017-6986-000204139. 153,19. 139,26. 13,93.

LAVILLA VILLAR CARMEN. 17406355R. 2010. PLUSVALIA. CL MORERIA 0019 1 01 01. Bº PEÑASCAL 0012 3º IZ. 48002-4017-6987-000047614. 72,80. 66,18. 6,62.